

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Consejería de Educación y Deporte
L	41601437 - Luis Cernuda
I	2020/41601437/000000000057
D	
A	Fecha:05/03/2020

ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. Luis Cernuda

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2020/2021, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Pablo Neruda, sito en Calle Manuel Rodríguez Navarro, 4.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 54 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Secretaría de este centro, en horario de 09:10 a 10:10 y de 13:10 a 14:10. Los martes 17 y 24, también en horario de tarde de 16:10 a 18:00., está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41601437

Fecha generación: 05/03/2020 09:25:36



VERIFICACIÓN	lfcgGJMEw/zdNeNEW9w5DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
ZAMBRANO RAMOS, MARÍA CRISTINA Coord. 5E, 3A Nº.Ref: 0016018			05/03/2020 09:26:47
SERRANO PACHÓN, BELÉN Coord. 4H, 8B Nº.Ref: 0016306			05/03/2020 09:27:52

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Consejería de Educación y Deporte
L	41601437 - Luis Cernuda
I	2020/41601437/000000000057
D	2020/41601437/000000000057
A	Fecha:05/03/2020

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. Luis Cernuda

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	49	0	1
Cinco Años	50	49	0	1

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	50	0	0
2º de Educ. Prima.	50	59	0	0
3º de Educ. Prima.	75	71	0	4
4º de Educ. Prima.	50	52	0	0
5º de Educ. Prima.	75	75	0	0
6º de Educ. Prima.	75	71	0	4

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	6	6	0	0

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2020/2021 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 120
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 150
Número de turnos: 2



VERIFICACIÓN	lfccggCJMEw/zdNeNEW9w5DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
ZAMBRANO RAMOS, MARÍA CRISTINA Coord. 5E, 3A N°.Ref: 0016018			05/03/2020 09:26:47
SERRANO PACHÓN, BELÉN Coord. 4H, 8B N°.Ref: 0016306			05/03/2020 09:27:52

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Consejería de Educación y Deporte
L	41601437 - Luis Cernuda
I	2020/41601437/000000000057
D	
A	Fecha:05/03/2020

ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. Luis Cernuda

Ref.Doc.: ProAdmAluCan_2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Castilleja de la Cuesta, a 5 de marzo de 2020

V.ºB.º La Directora.

La Secretaria.

Fdo.:Serrano Pachón, Belén.

Fdo.:Zambrano Ramos, María Cristina.

Cód.Centro: 41601437

Fecha generación: 05/03/2020 09:25:36



Pág.:3 / 3

VERIFICACIÓN	lfcgGJMEw/zdNeNEW9w5DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
ZAMBRANO RAMOS, MARÍA CRISTINA Coord. 5E, 3A N°.Ref: 0016018			05/03/2020 09:26:47
SERRANO PACHÓN, BELÉN Coord. 4H, 8B N°.Ref: 0016306			05/03/2020 09:27:52
			